

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31697 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º) Que en el procedimiento concursal n.º 463/10, por auto de fecha 29/07/2010 dictado por el Magistrado Juez don Santiago Senent Martínez se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Transportes Juel, S.L. con CIF n.º B-28127447 y domicilio en Leganés, Madrid, c/ Daza Valdés n.º 12.

2º) Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración.

3º) Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 58 de la LCo. El plazo para esta comunicación es de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Se hace constar que los escritos dónde se comuniquen el crédito se han de presentar en Decanato de Madrid, registro de escritos civiles, sito en c/ Capitán Haya n.º 66, siendo necesario presentar el escrito original junto con dos copias del mismo.

4º) Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LCo).

Madrid, 30 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100061217-1